PROGRAMA DE BECAS
UNAM, SANTANDER, FACULTAD DE MEDICINA
PARA MOVILIDAD ACADÉMICA 2025

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI), con el objetivo de otorgar becas económicas y contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, convoca a estudiantes inscritos en una licenciatura o programa de especialización médica pertenecientes a la Facultad de Medicina que cuenten con carta de aceptación de una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para llevar a cabo estancias de investigación o académicas, estancias de corta duración, rotaciones clínicas, participación en congresos, simposios o cursos a nivel internacional; a postularse para la obtención de un apoyo económico complementario otorgado por el Banco Santander S.A.

I DIRIGIDO A:

Alumnas y alumnos que se encuentren inscritos/as durante el año 2025 a una licenciatura o programa de especialización médica de la Facultad de Medicina y cuenten con Carta de Aceptación para realizar movilidad académica.

II REQUISITOS:

- Ser alumna/alumno regular.
- Estar inscrita/o en una licenciatura o programa de especialización médica de la Facultad de Medicina UNAM.
- Contar con promedio general igual o mayor a 8.50 (OCHO PUNTO CINCO).
- Contar con carta de aceptación/invitación para realizar movilidad académica en una IES extranjera entre el 30 de octubre 2025 y el 31 de enero de 2026.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria durante su trayectoria actual o pasada a nivel Licenciatura o Posgrado.
- Realizar el proceso de apertura de expediente de movilidad de la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI) a través del correo electrónico globaloutgoing@facmed.unam.mx
- Cumplir en tiempo y forma con el apartado VII PROCEDIMIENTO, de solicitud de ingreso al programa establecido en esta convocatoria.
- Cumplir con los requisitos específicos solicitados por la IES extranjera y al país de destino que extiende la aceptación/invitación (trámites migratorios, cuotas de inscripción o registro, certificaciones de idioma, etcétera).
- No tener pendiente el proceso de reintegración de apoyos económicos para fines de internacionalización gestionados por DGECI, Facultad de Medicina o Banco Santander S.A.

III DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

PARA EL CASO DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE NIVEL LICENCIATURA:

- Historial académico oficial emitido por Servicios Escolares expedido con no más de dos meses de antigüedad
- Carta de autorización de Área Académica (Coordinación o Jefatura de año) y en su caso Sede Hospitalaria.
- Comprobante de inscripción al semestre 2026-1 o 2025-0 o en su caso, Carta de asignación al Internado Médico o Sede de Servicio Social.

PARA EL CASO DE ALUMNOS DE RESIDENCIAS MÉDICAS:

- Historial académico con no más de dos meses de antigüedad
- Carta de autorización de la sede hospitalaria para el caso de programas de especialización médica.
- Comprobante de inscripción del ciclo académico 2025-2026.

PARA AMBOS CASOS:

- Carta de aceptación/invitación de la IES extranjera con fechas de movilidad dentro del periodo 30 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2026 y cuya duración sea igual o menor a 92 días naturales.
- Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Credencial Universitaria).
- Carta Compromiso debidamente llenada y firmada: (LINK FORMATO PREGRADO Y POSGRADO)
- Aviso de Privacidad debidamente llenado y firmado: (LINK FORMATO PREGRADO Y POSGRADO)
- Declaración de Veracidad debidamente llenada y firmada: (LINK FORMATO PREGRADO Y POSGRADO)
- Cronograma de actividades por realizar con calendarización y actividades esperadas a realizar durante la movilidad.

IV. MONTO

Monto de beca		País en que se ubica la a Institución receptora o foro en el extranjero
1 día a 4 semanas	4.1 a 8 semanas	
$10,000	$20,000	Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana
$15,000	$25,000	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay
$20,000	$30,000	Arabia Saudita, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Serbia, Tailandia
$25,000	$35,000	Alemania, Armenia, Austria, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Taiwán, Uganda
$30,000	$40,000	Australia, China, Corea del Sur, Eslovaquia, Hong Kong, Israel, Nueva Zelanda, Turquía

- El monto asignado dependerá del destino, duración y disponibilidad presupuestal. **En ningún caso podrá ser mayor a $40,000.00 MXN (Cuarenta mil pesos mexicanos)**.
- El apoyo económico que se autorice a las y los beneficiarios, es personal e intransferible.
- El apoyo económico será entregado a las y los beneficiarios por autoridades académicas de la Facultad de Medicina UNAM, acorde con los procesos internos de esta última, siempre y cuando se haya finalizado la apertura del expediente en la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI).
- En caso de que el recurso autorizado a las y los beneficiarios no sea suficiente para cubrir la estancia en el extranjero, será responsabilidad de cada alumna/o cubrir el monto restante para realizar su movilidad.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica la cual será evaluada por el Comité de Selección de Movilidad de la Facultad de Medicina UNAM en función de los siguientes criterios:

a. Objetivo de movilidad destacable según la evaluación del Comité de Selección de Movilidad.
b. Destino de la movilidad
c. Demostrar un buen desempeño académico (tomando en consideración los requisitos establecidos en esta convocatoria y la regularidad académica de las/los aspirantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y/o Secretaría de Servicios Escolares.
d. Orden de registro a la convocatoria
e. Contar o haber contado con becas o apoyos económicos para realizar movilidad académica

VI. DE LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO:

El apoyo económico se entregará por medio de transferencia electrónica en una sola exhibición antes del 11 de diciembre.

El apoyo económico que en su caso se autorice a las y los beneficiarios, es personal e intransferible. Será depositado únicamente en una cuenta bancaria a nombre del beneficiario que cumpla con las siguientes características:

1. La cuenta esté activa en todo momento y no presente ningún tipo de bloqueo.
2. Verificar que no tenga restricciones de montos o de cualquier otro tipo para la recepción de depósitos.
3. No son admisibles cuentas de sociedades financieras populares o bancos digitales.

La beca se otorgará siempre y cuando se cumplan los requisitos referidos en la convocatoria y se sea seleccionado en los resultados finales.

Cumplir con los requisitos documentales solicitados para la entrega del apoyo económico posterior a los resultados de la presente convocatoria.

VII. PROCEDIMIENTO

1. Publicación de la convocatoria a partir del **21 de octubre de 2025** en:

Medios de difusión de la UNIDAD MAVI

Sitio de internet: https://mavi.facmed.unam.mx/
Facebook oficial: MAVI, Facultad de Medicina, UNAM
Instagram: @mavi_facmed
X: @MAVI_FacMed

Medios de difusión de la División de Estudios de Posgrado

Sitio de internet: https://www.fmposgrado.unam.mx/
Facebook oficial: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina UNAM
Instagram: @fmposgradounam
X: @fm_posgradounam

2. Registrar la solicitud de postulación a la beca a través del FORMULARIO DE REGISTRO dentro del siguiente periodo: **21 de octubre del 2025 hasta las 14:00 horas del 28 de octubre del 2025.**

*En caso de que se presente un mal funcionamiento del formulario de registro se deberá reportar de inmediato dentro del periodo de registro de solicitudes al correo: **globaloutgoing@facmed.unam.mx** No se atenderán casos posteriores a la fecha y hora indicados**.**

3. Resultados a partir del **29 de octubre del 2025**, mediante el correo electrónico registrado en el formulario.
4. Completar el proceso de apertura de expediente de movilidad en la Unidad MAVI
5. La decisión final será inapelable y estará sujeta a lo señalado en el apartado V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN de esta convocatoria.
6. El periodo de recepción de solicitudes es improrrogable.
7. El alumnado que sea seleccionado como beneficiario deberá permanecer al pendiente de los trámites posteriores en fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso de no cumplir en su totalidad las indicaciones posteriores el apoyo será cancelado.

CANCELACIÓN DEL APOYO:

El apoyo económico complementario será cancelado en los siguientes casos y aún cuando ya haya sido asignado:

1. Incumplimiento de parte de las y los beneficiarios respecto a lo establecido en la carta compromiso.

2. Incumplimiento de parte de las y los beneficiados de cualquier punto descrito de la sección VII Procedimiento
3. Abandono o suspensión de las actividades en el marco de esta convocatoria.

Cancelado el apoyo económico complementario, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ninguna razón se podrá asignar nuevamente el apoyo económico.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Selección de Movilidad de la Facultad de Medicina, cuya resolución será inapelable.

Cualquier información adicional comunicarse al correo electrónico globaloutgoing@facmed.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México a 21 de octubre del 2025

DRA. ANA CAROLINA SEPÚLVEDA VILDÓSOLA
DIRECTORA